

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 433

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL B.T.F. INFORMACIÓN
SOBRE ENDEUDAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL
SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE LA PROVINCIA Y
OTROS ITEMS.**

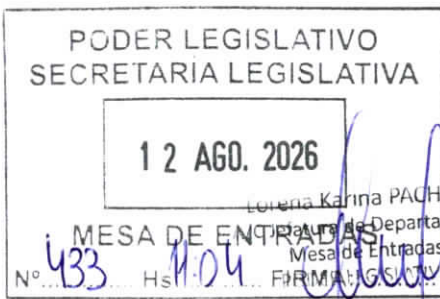
Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE LA PROVINCIA

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Banco de Tierra del Fuego que remita a esta Cámara Legislativa información estadística, actualizada y detallada respecto del nivel de endeudamiento y la situación crediticia de los trabajadores del sector público y privado de la Provincia.

La realidad económica de los últimos años ha impactado de manera directa sobre los ingresos de las familias. La pérdida de capacidad adquisitiva, el incremento del costo de vida y la necesidad de recurrir al crédito para afrontar diferentes obligaciones constituyen factores que obligan a prestar especial atención al nivel de endeudamiento de los trabajadores.

Esta realidad no distingue entre trabajadores públicos y privados. Las dificultades para sostener el poder adquisitivo de los ingresos, afrontar los gastos cotidianos y cumplir simultáneamente con préstamos, tarjetas de crédito y otras obligaciones financieras pueden afectar a cualquier familia cuyo principal sustento provenga del trabajo.

En Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur resulta necesario conocer con mayor precisión qué proporción de los ingresos de los trabajadores se encuentra comprometida en obligaciones financieras, cómo evolucionaron los niveles de endeudamiento y mora durante los últimos años y qué incidencia han tenido los mecanismos de refinanciación implementados para atender situaciones de dificultad económica.

El Banco de Tierra del Fuego, en su carácter de entidad financiera pública provincial y agente financiero de la Provincia, constituye una institución fundamental para efectuar este diagnóstico

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

respecto de aquellos trabajadores que acreditan sus haberes en la entidad o mantienen préstamos, tarjetas de crédito u otros productos financieros.

El presente requerimiento no pretende acceder a información personal de ningún trabajador ni afectar el secreto financiero. Se solicita exclusivamente información estadística, agregada y anonimizada que permita conocer la dimensión real del fenómeno y analizar sus particularidades tanto en el sector público como en el privado.

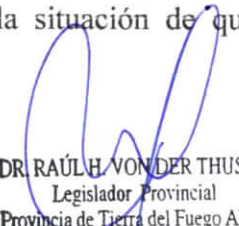
La Legislatura Provincial ya ha debido abordar situaciones en las cuales circunstancias ajenas a determinados beneficiarios provocaron dificultades para afrontar obligaciones contraídas con el Banco de Tierra del Fuego. Un antecedente reciente lo constituye la Ley provincial 1628, mediante la cual se establecieron medidas de protección crediticia respecto de beneficiarios retirados y pensionados de las fuerzas policiales del ex Territorio Nacional afectados por retrasos en la percepción de su complemento previsional.

Aquella norma estableció distintas medidas destinadas a evitar que una situación ajena a la voluntad de los beneficiarios profundizara sus dificultades económicas y crediticias, constituyendo un antecedente relevante para analizar nuevas herramientas de protección.

Sin embargo, antes de avanzar en la elaboración de instrumentos legislativos destinados a un universo más amplio de trabajadores, resulta indispensable conocer la verdadera dimensión de la situación.

Necesitamos contar con información oficial que permita determinar cuántos trabajadores mantienen obligaciones crediticias con el Banco de Tierra del Fuego, qué porcentaje de sus ingresos se encuentra comprometido mensualmente, cómo evolucionaron los niveles de mora, cuántas obligaciones debieron ser refinanciadas y cuáles fueron los resultados de los programas implementados para atender situaciones de endeudamiento.

La incorporación de los trabajadores del sector privado permitirá, además, analizar si existen diferencias significativas entre ambos sectores y conocer particularmente la situación de quienes desarrollan sus actividades en sectores centrales de la economía fueguina.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*



Asimismo, resulta importante analizar la evolución de estos indicadores en las distintas ciudades de la Provincia, teniendo en cuenta las diferentes características económicas, productivas y laborales de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Contar con información cierta y actualizada permitirá construir un diagnóstico objetivo y evaluar posteriormente herramientas legislativas destinadas a proteger el salario, prevenir situaciones de sobreendeudamiento y acompañar a aquellos trabajadores que atraviesen dificultades para cumplir regularmente con sus obligaciones financieras.

Las políticas públicas deben construirse sobre información concreta. Conocer la realidad es el primer paso para diseñar respuestas responsables y herramientas que verdaderamente resulten útiles para los trabajadores y sus familias.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. - SOLICITAR al Banco de Tierra del Fuego que remita a esta Cámara Legislativa información correspondiente al período comprendido entre el **1º de enero de 2024 y la fecha de respuesta del presente**, respecto de los trabajadores del sector público y privado que acrediten sus haberes o mantengan obligaciones crediticias con la entidad, detallando:

- a) cantidad total de trabajadores que acreditan haberes en el Banco de Tierra del Fuego y mantienen préstamos, financiaciones, saldos de tarjetas de crédito u otras obligaciones crediticias vigentes con la entidad;
- b) cantidad de trabajadores comprendidos en el inciso anterior, discriminando entre **sector público y sector privado**;

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

c) respecto del sector público, discriminar, en la medida en que la información disponible lo permita, por organismo o jurisdicción empleadora;

d) respecto del sector privado, discriminar, en la medida en que la información disponible lo permita, por **actividad económica o sector productivo**;

e) informar el monto total de las obligaciones crediticias correspondientes a trabajadores, discriminando entre sector público y privado, por año y tipo de producto financiero;

f) informar el monto promedio de endeudamiento por trabajador y su evolución durante los años 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, discriminando entre trabajadores del sector público y privado;

g) informar la cantidad y porcentaje de trabajadores cuya relación entre las cuotas mensuales correspondientes a obligaciones financieras con la entidad y los ingresos acreditados en el Banco se encuentre:

1. hasta el treinta por ciento (30%);
2. entre el treinta por ciento (30%) y el cuarenta por ciento (40%);
3. entre el cuarenta por ciento (40%) y el cincuenta por ciento (50%); y
4. por encima del cincuenta por ciento (50%);

discriminando, cuando resulte técnicamente posible, entre trabajadores públicos y privados;

h) informar la cantidad y porcentaje de trabajadores que registren obligaciones en situación irregular o mora, discriminando según los tramos temporales utilizados por la normativa del Banco Central de la República Argentina y diferenciando entre sector público y privado;

i) informar la evolución mensual de los niveles de mora correspondientes a trabajadores desde el 1° de enero de 2024 hasta la fecha de respuesta, discriminando entre sector público y privado;

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*



- j) informar la cantidad y monto total de préstamos u obligaciones correspondientes a trabajadores que hayan sido refinanciados o reestructurados durante el período solicitado, discriminando por año y entre sector público y privado;
- k) informar la cantidad de trabajadores alcanzados por programas especiales de refinanciación, reestructuración o desendeudamiento implementados durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando las condiciones generales, montos involucrados y resultados obtenidos;
- l) informar, respecto del programa o línea de desendeudamiento destinada a trabajadores estatales implementada durante el año 2025, cantidad de solicitudes recibidas, operaciones aprobadas, monto total otorgado o refinanciado, plazo promedio, tasa aplicada y nivel de cumplimiento;
- m) informar la cantidad de trabajadores que hayan sido informados en situación irregular ante la Central de Deudores del Sistema Financiero como consecuencia de obligaciones mantenidas con el Banco de Tierra del Fuego, discriminando entre sector público y privado;
- n) informar la cantidad de acciones judiciales de cobro o ejecuciones iniciadas por el Banco contra trabajadores durante los años 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, discriminando por año, sector público o privado y monto global reclamado;
- ñ) informar la cantidad de refinanciaciones efectuadas con motivo de dificultades económicas o disminución de la capacidad de pago de trabajadores, discriminando entre sector público y privado;
- o) informar los criterios utilizados actualmente por el Banco de Tierra del Fuego para establecer la capacidad de pago y la relación cuota/ingreso de los trabajadores que acreditan sus haberes en la entidad;
- p) informar las políticas, programas, líneas crediticias o mecanismos actualmente vigentes destinados a prevenir, refinanciar o atender situaciones de sobreendeudamiento de trabajadores;
- q) informar la cantidad de trabajadores que posean simultáneamente dos (2) o más productos crediticios activos en el Banco de Tierra del Fuego, discriminando entre sector público y privado y,

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

cuando resulte técnicamente posible, entre préstamos personales, tarjetas de crédito, adelantos, préstamos hipotecarios y otros productos;

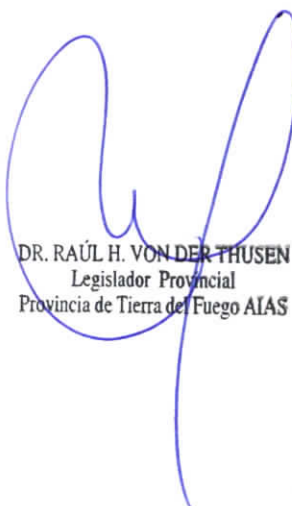
r) informar si el Banco posee estudios, indicadores o mecanismos internos destinados a identificar situaciones de sobreendeudamiento de sus clientes y, en caso afirmativo, detallar los criterios generales utilizados; y

s) remitir todo estudio o informe estadístico elaborado durante los años 2024, 2025 y 2026 relacionado con endeudamiento, mora, capacidad de pago o situación crediticia de trabajadores.

La totalidad de la información requerida deberá ser suministrada en forma **estadística, agregada y anonimizada**, sin identificación directa o indirecta de los clientes y con estricto respeto del secreto financiero y de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Artículo 2º. - SOLICITAR que la información requerida en el artículo precedente sea remitida, siempre que resulte técnicamente posible, discriminando los datos correspondientes a Río Grande, Ushuaia y Tolhuin, a los efectos de posibilitar el análisis territorial de la situación.

Artículo 3º. - Registrar, comunicar y archivar.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AÍAS